**A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**

**Código Registro Electrónico: EA0043800**

**Oficina principal: Plaza de Fontes, 1; 30001 Murcia**

**ASUNTO: ALEGACIONES DOCUMENTOS INICIALES DEL CUARTO CICLO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA 2028-2033**

**D. JUAN MARÍN BRAVO**, con DNI núm [redacted], Presidente de la **Comunidad General de Regantes de la IDAM Águilas/Guadalentín**, según nombramiento otorgado en la Asamblea General celebrada el día 29 de Diciembre de 2021, con domicilio social en Lorca, C/Corredera núm.22, y C.I.F. G09698663; ante este organismo, comparezco y como sea más procedente **DICE:**

**I.** Que en diciembre de 2024 se publicó un anuncio en el BOE que notificaba la apertura del periodo de alegaciones a los documentos iniciales del cuarto ciclo del PHDH del Segura (2028-2033). Con este anuncio se inicia un plazo de 6 meses de forma que cualquier persona interesada puede contribuir, aportar o añadir las sugerencias oportunas.

**II.** Que atendiendo a la posibilidad de alegar a los DOCUMENTOS INICIALES a través de la presente vienen a realizarse las siguientes

**ALEGACIONES**

**PRIMERA: Inclusión de zonas regables consolidadas e infradotadas**

En el epígrafe 2.4.1 de la Memoria del cuarto ciclo de planificación, se establece:

"*El programa de medidas recogerá aquellas actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales previstos en el artículo 4 de la DMA, así como para mejorar la garantía de suministro en aquellos territorios de la demarcación hidrográfica en los que exista un déficit estructural de recursos hídricos. En particular, se contemplarán medidas destinadas a mejorar la disponibilidad y regulación de recursos no convencionales, como la reutilización y la desalación*."

Si bien se valora positivamente este enfoque, se considera necesario ampliar su alcance respecto a la planificación anterior. En concreto, se solicita que el programa de medidas contemple no solo la mejora de la garantía de suministro a las zonas regables del Trasvase Tajo-Segura mediante recursos no convencionales (agua desalada), sino también que incluya expresamente a las zonas regables autorizadas que actualmente se encuentran en situación de infradotación hídrica, y que no fueron adecuadamente contempladas en la planificación anterior.

Estas zonas, a pesar de su consolidación agraria, jurídica y socioeconómica, carecen de recursos hídricos suficientes para el mantenimiento de su actividad productiva, lo que pone en riesgo su viabilidad una vez que han sido regularizadas por el Organismo de Cuenca. En consecuencia, se solicita que estas zonas sean expresamente reconocidas e incorporadas dentro del programa de medidas, con actuaciones específicas que garanticen su sostenibilidad futura.

Varias de las Comunidades de Regantes usuarias de la IDAM Águilas/Guadalentín se han visto excluidas de la posibilidad de concurrir a los proyectos de ampliación de las desaladoras en la planificación anterior por este motivo, siendo regadíos tradicionales y plenamente reconocidos.

**SEGUNDA: Nueva planta desaladora Águilas II y mejora de infraestructuras de regulación.**

Se considera de vital importancia para las Comunidades de Regantes usuarias de las IDAM de Águilas/Guadalentín la inclusión de la construcción de una nueva planta desaladora (Águilas II) como medida prioritaria dentro del programa. Esta instalación debe servir para paliar la situación de sequía estructural y la falta de recursos en el perímetro regable de las seis comunidades usuarias, especialmente aquellas zonas que se encuentran fuera del ámbito del Trasvase Tajo-Segura, y se han visto excluidas en la planificación anterior.

Asimismo, se solicita que se contemplen las inversiones necesarias en infraestructuras de regulación y almacenamiento para maximizar el aprovechamiento de los recursos generados tanto por la IDAM existente como por la futura instalación, incluyendo el impulso y finalización de la infraestructura de conducción (tubería) que permitiría el acceso al recurso a la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia.

**TERCERA: Recuperación de costes y tarifas del agua desalada**

En relación con el epígrafe de recuperación de costes, se solicita que la CHS ejerza un papel activo en el establecimiento de las tarifas del agua desalada, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Dominio Público Hidraláulico (RDPH).

No obstante, es necesario señalar que deberán respetarse los convenios firmados en 2006 entre las Comunidades de Regantes usuarias y ACUAMED para los recursos iniciales suministrados por las IDAM. Cualquier modificación tarifaria debe ser compatible con los términos acordados en dichos convenios, asegurando así la seguridad jurídica de los usuarios actuales. En este sentido, no pueden aprobarse unilateralmente ni con carácter retroactivo nuevas tarifas por parte de ACUAMED sin que los usuarios conozcan previamente los costes oportunos, pues ello supondría un quebrantamiento grave del principio de seguridad jurídica.

Por todo ello,

**A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA SOLICITO** que teniendo por realizadas estas **ALEGACIONES A LOS DOCUMENTOS INICIALES DEL PLAN HIDROLÓGICO 2028-2033**, se tengan en cuenta las mismas para la redacción de temas importantes y siguientes fases del procedimiento de redacción del PLAN HIDROLÓGICO del nuevo ciclo.

Todo ello, en Lorca para Murcia a 18 de junio de 2025

[redacted]
JUAN MARIN
(R: G09698663)

Firmado digitalmente por [redacted]JUAN MARIN (R: G09698663)
Fecha: 2025.06.19 09:47:14 +02'00'

Fdo. D. Juan Marín Bravo

Presidente de la Comunidad General de Regantes de la IDAM Águilas/Guadalentín.